

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TENJO
COOPTENJO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**RESOLUCIÓN No. 04 - 2020
marzo 27 de 2020**

“Por medio de la cual se aplaza la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2020”

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TENJO, COOPTENJO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

C O N S I D E R A N D O:

- 1º. Que conforme a la Ley y al Estatuto, el Consejo de Administración mediante Resolución No. 02-2020 del 15 de febrero de 2020, convocó a los delegados principales elegidos para el período 2019-2021, a celebrar la Asamblea General Ordinaria de Delegados el día 29 de marzo de 2020.
- 2º. Que de conformidad con el artículo 51 del Estatuto, la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fue notificada a los Delegados el día 20 de febrero de 2020.
- 3º. Que el día 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud-OMS declaró como pandemia el coronavirus COVID-19 por la velocidad de su propagación y la escala de transmisión e instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la mitigación del contagio.
- 4º. Que mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la Emergencia Sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, advirtiendo que dicha declaratoria puede finalizar antes de esta fecha o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si éstas persisten o se incrementan podrá ser prorrogada.
- 5º. Que mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la vigencia del citado decreto.
- 6º. Que especialmente para preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación del Coronavirus CODAVID-19, en el marco de la Emergencia Sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes del país a partir de las cero horas (00.00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00.00 a.m.) del día 13 de abril de 2020.
- 7º. Que en desarrollo del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Presidente de la República, el artículo 5º del Decreto Legislativo 434 de 2020, dispuso que las reuniones ordinarias de asamblea correspondientes al

ejercicio del año 2019 de que trata el artículo 422 del Código de Comercio (sociedades comerciales) podrán efectuarse hasta dentro del mes siguiente a la finalización de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional, estableciendo el parágrafo de la misma norma la facultad para que la apliquen todas las personas jurídicas sin excepción.

8º. Que por las consideraciones anteriores, en especial la señalada en el punto 6º, por fuerza mayor se hace imperativo aplazar la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2020.

RESUELVE:

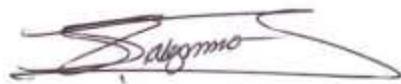
ARTICULO PRIMERO. Aplazar la reunión de la Asamblea General Ordinaria de Delegados convocada para celebrarse el 29 de marzo de 2020, hasta tanto finalice la Emergencia Sanitaria declarada en el territorio nacional.

ARTICULO SEGUNDO. Finalizada la Emergencia Sanitaria, el Consejo de Administración acordará la nueva fecha para que la Asamblea General Ordinaria se realice dentro del mes siguiente y lo notificará oportunamente a los Delegados.

ARTICULO TERCERO. El contenido de la presente resolución se notificará a los Delegados mediante correo electrónico y de no ser posible por este medio, por WhatsApp o telefónicamente, sin perjuicio de su publicación en la página Web y en las diferentes sedes de la Cooperativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tenjo, Departamento de Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).



SILVINO ANTONIO SALGUERO FORERO
Presidente
Consejo de Administración



JOSÉ MISAEL CHACÓN LETRADO
Secretario
Consejo de Administración